

Por la 4.ª Sección

Ciudad

Felipe Martínez Quij y Francisco Maso Lajars

Por la 5.ª Sección

José Perea Maso y José Perea Comas

Por la 6.ª Sección

Don Pacheco Martínez y Antonio Pique. Cédula  
Sin haberse producido reclamación ni protesta al  
gusto, en su virtud al efecto el Ayuntamiento quedan  
dichos señores nombrados vocales de la asamblea de  
asociado que con el Ayuntamiento han de formar la  
Junta Municipal del presente año económico y  
poniéndola al público por término de ocho días y  
notificándola a los elegidos para los efectos legales  
dando cuenta del resultado.

Dado cuenta de haberse presentado sus dimisiones  
por los señores de cuenta años los señores  
practicados para el destino y mejoramiento de la  
Caja Municipal de este término nombrados en la  
sesión anterior don Francisco Hanez Comas y Juan  
Gómez Pacheco en diez y nueve del actual. Cédula de  
la Corporación y declarando por antecedentes sus vidas  
las cuentas alegadas, acuerdan unánimemente admitir  
dichas dimisiones y nombrar en reemplazo de los dismi-  
tos a don José Maso Maso de Ramírez y Antonio  
Cavazos Ramírez notificándoles en forma para sus  
efectos.

Y por haberse hecho de que tratan se dio por terminado  
el acto firmando de los S. los que saben de que y  
el Sr. Cédula - Fecha - Acto seguido se dio cuenta de los  
firmados oficiales del juramento anterior - no vale

Federico Maso y Diego Martínez  
Francisco Maso y José Perea Comas

